

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **363**

MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°05 de fecha 23 de Enero de 2015 del Alcalde;
- c) El Memorándum N°79, de fecha 28 de Enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Difusora de Radio y Televisión San Antonio Limitada, Rut: 77.712.800-0, representada legalmente por don Luis Valderas Valderas Rut: 10.285.413-6, domiciliados en Calle Patria N°1951, San Antonio, para las publicaciones de comunicados del Municipio y actividades varias, por el periodo de Febrero a Diciembre de 2015, por un valor mensual de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) IVA incluido.

La Dirección de Asesoría Jurídica, redactara el respectivo Contrato.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Alcalde o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MWS/dgo.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA